

EL FONDO SOCIAL EUROPEO. PRESENTE Y FUTURO. HACÍA UNA EUROPA MÁS SOCIAL

JORNADA “AFRONTANDO LOS RETOS PARA LUCHAR CONTRA EL DESPOBLAMIENTO DEL MUNDO RURAL”. Sevilla 20 de diciembre de 2018

Jesús J. Ferreiro
Jefe del Servicio de FSE



Dirección General de Fondos Europeos
Consejería de Economía, Hacienda
y Administración Pública

SUMARIO

EL FONDO SOCIAL DE HOY (MARCO 2014-2020)

EL FSE EN ANDALUCÍA

EL FONDO SOCIAL DE MAÑANA (FSE +)

El Fondo Social Europeo (FSE) fue establecido en virtud del Tratado de Roma con el fin de mejorar las posibilidades de movilidad y empleo de los trabajadores en el mercado común.

De conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1304/2013, el FSE tiene por objeto mejorar las oportunidades de empleo, reforzar la inclusión social, luchar contra la pobreza, promover la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente y llevar a cabo políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.

De acuerdo con sus prioridades, el FSE trata de:

- promover unos niveles elevados de **empleo y de calidad del empleo**, mejorar el acceso al mercado laboral, fomentar la movilidad geográfica y profesional de los trabajadores y facilitar su adaptación al cambio industrial;
- propiciar un **elevado nivel de educación y formación** para todos y apoyar la transición de la educación al empleo entre los jóvenes;
- luchar **contra la pobreza, auspiciar la inclusión social y fomentar la igualdad de género, la no discriminación y la igualdad de oportunidades.**

Es el primer fondo estructural que se crea (los otros fondos estructurales y de inversión europeos son el FEDER, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP)

1970. Reembolsaba el 50% de los costes de formación profesional y reubicación de trabajadores sometidos a procesos de reconversión industrial

1980. Se aumentan los recursos financieros destinados a este fondo. En 1983, a través de una reforma se orientan hacia la lucha contra el desempleo de los jóvenes.

1986. El Acta Única Europea refuerza su función introduciendo un enfoque coordinado en su programación

1992. A través del Tratado de Maastrich, se orientan las actuaciones a la adaptación a las transformaciones industriales y a los cambios en los sistemas de producción

1994-1999. Se duplica el nivel de financiación representando el 9% del total asignado a los fondos estructurales

2000-2006. Primeros intentos de simplificación. Se orienta hacia las políticas de cohesión y se inserta en la Estrategia Europea del Empleo.

2007-2013. Se conservaron solo tres fondos estructurales (FSE/FEDER/F de Cohesión) destinándose el 81% de los recursos financieros a los objetivos de convergencia , el 16% a la competitividad regional y empleo y un 2,5% a la cooperación territorial. 75.000M€

CARACTERÍSTICAS DEL MARCO 2014-2020

1.- SIMPLIFICACIÓN NORMATIVA

La regulación de los Fondos Estructurales y de Inversión se contiene en una disposición común: Reglamento (UE) n.º 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, define principios, reglas y normas comunes. El FSE, además se completa con un texto normativo específico (El Reglamento (UE) n.º 1304/2013, de 17 de diciembre de 2013, establece las misiones del Fondo Social Europeo (FSE), incluidos el ámbito de sus ayudas, disposiciones específicas y las categorías de gastos subvencionables.)

2.-ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA COMISIÓN EUROPEA Y CADA ESTADO MIEMBRO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

3.-ENFOCADO A LOS RESULTADOS (CONDICIONALIDADES EX ANTE, RESERVA DE EFICACIA, CONCENTRACIÓN TEMÁTICA)

4.-SIMPLIFICACIÓN DE COSTES

5.-ENFOQUE INTEGRADO PARA EL DESARROLLO LOCAL (PLANES DE ACCIÓN CONJUNTOS, COMUNIDADES DE DESARROLLO LOCAL, INVERSIONES TERRITORIALES INTEGRADAS)

CARACTERÍSTICAS DEL MARCO 2014-2020

Con una asignación global de 74 000 millones de euros (en comparación con el importe programado de 75 000 millones de euros para el periodo 2007-2013), el FSE cofinancia programas operativos nacionales o regionales, cuya duración coincide con los siete años del marco financiero plurianual y que son propuestos por los Estados miembros y aprobados por una decisión de la Comisión.

CUATRO OBJETIVOS TEMÁTICOS

promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral

EMPLEO

promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y la discriminación;

INCLUSIÓN

invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente;

EDUCACIÓN

mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública.

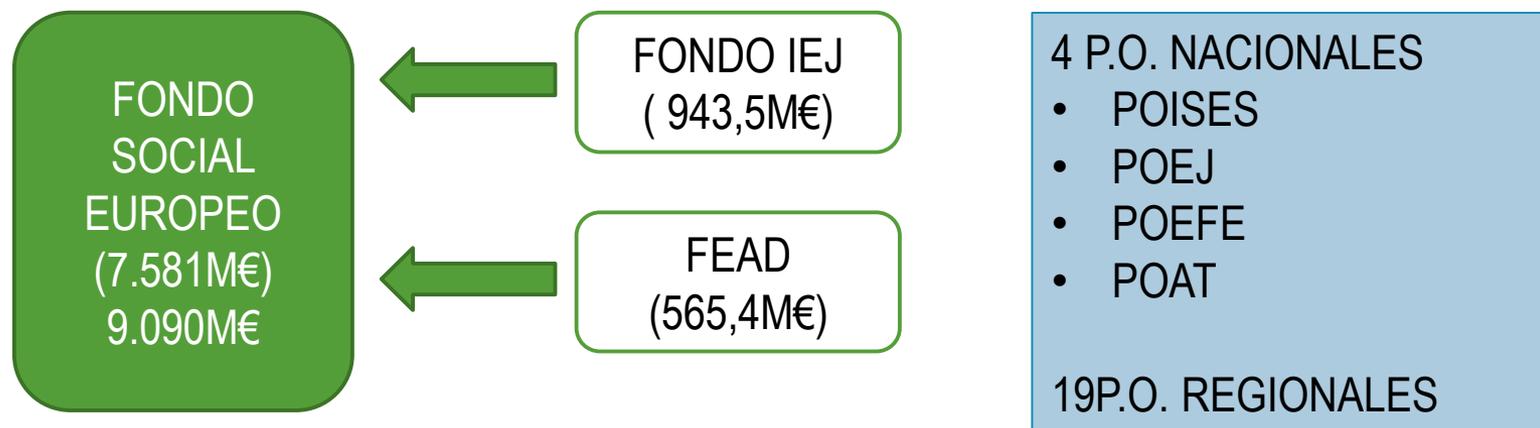
EFICACIA ORG

El papel del FSE se ha reforzado en el periodo 2014-2020 con la asignación a este Fondo de un porcentaje mínimo jurídicamente vinculante del 23,1 % de los recursos totales destinados a la cohesión.

CARACTERÍSTICAS DEL MARCO 2014-2020

El Reglamento del FSE comprende la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ), que se financia con los siguientes fondos: las asignaciones del FSE a los Estados miembros (3 200 millones de euros), una línea presupuestaria específica de la Unión(3 200 millones de euros) y la cofinanciación nacional de la parte correspondiente al FSE.

La IEJ apoya a los jóvenes que ni estudian ni trabajan ni siguen ninguna formación (ninis) en las regiones cuyo nivel de desempleo juvenil supera el 25 %.



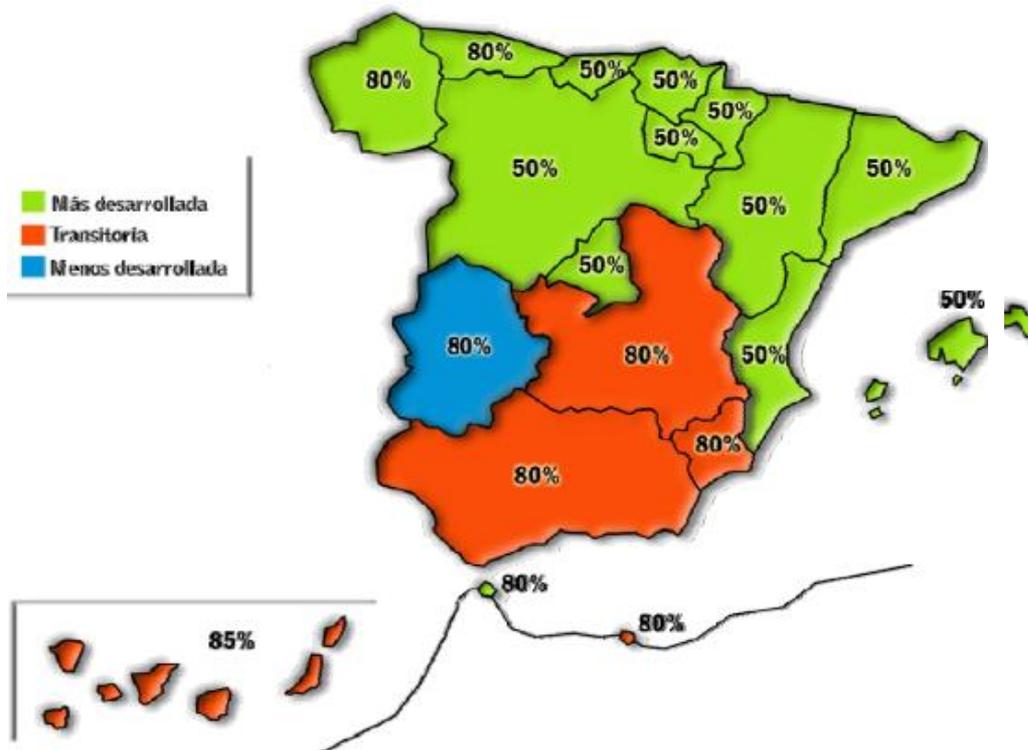
CARACTERÍSTICAS DEL MARCO 2014-2020

TIPOLOGÍA DE REGIONES

Menos desarrollada: Extremadura (80% cofinanciación).

En transición: 4 CC.AA (AND, MUR Y CLM al 80% y CNR al 85%) y Melilla (80%)

Más desarrolladas: 12 CC.AA. (GAL y AST al 80% y resto al 50%) y Ceuta (80%)



EL FONDO SOCIAL DE HOY. MARCO 2014-2020

CARACTERÍSTICAS DEL MARCO 2014-2020

DISTRIBUCIÓN FSE



Programa Operativo	Ayuda FSE (€ corrientes)
Empleo Juvenil	2.360.617.818
Empleo, Formación y Educación	2.130.030.552
Inclusión Social y Eco. Social	800.050.000
Asistencia Técnica	20.000.000
Regionales	3.214.367.133

CARACTERÍSTICAS DEL MARCO 2014-2020

CRITERIOS	2014-2020	2021-2027
PIB (incluido el PNB para el Fondo de Cohesión)	86 %	81 %
Mercado laboral, educación y demografía	14 %	15 %
Clima	—	1 %
Migración	—	3 %
Total	100 %	100 %

Mercado laboral: tasa de desempleo, tasa de desempleo juvenil, tasa de empleo

Educación: abandono escolar prematuro, nivel educativo terciario, nivel educativo bajo

Demografía: población de regiones, baja densidad de población

Clima: Emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores no energéticos

Migración: Migración neta de ciudadanos de terceros países

• DISTRIBUCIÓN POEJ

O.T.8

Prioridades de inversión:

8.2 Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes en particular aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación [...]

8.7 La modernización de las instituciones del mercado de trabajo, como los servicios de empleo públicos o privados, y la mejora de las respuesta a las necesidades del mercado laboral, también a través de medidas que aumenten la movilidad laboral transnacional [...]

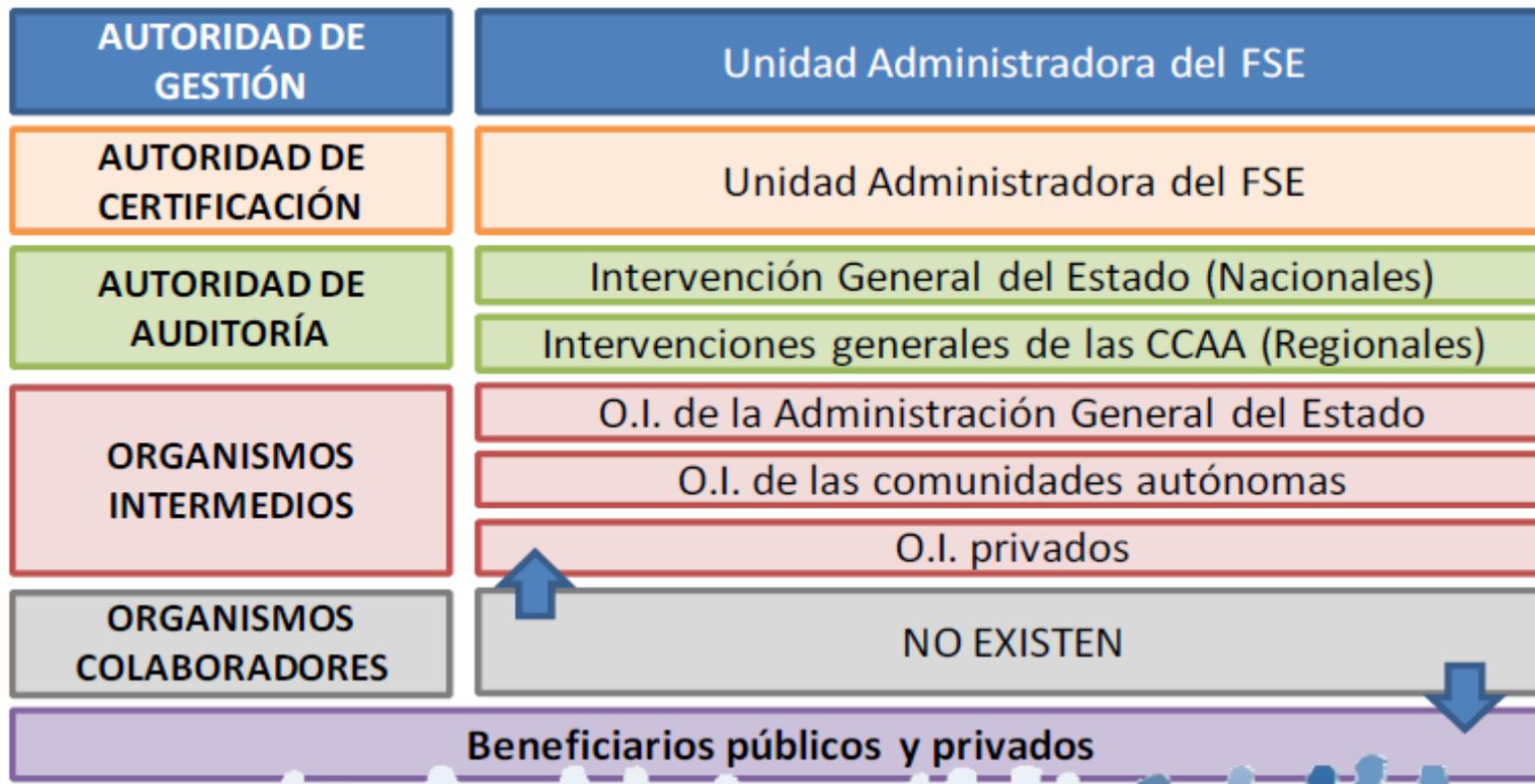
2.360.617.818€

POEJ EN ANDALUCÍA

431.555.782€

(selecc. 372.664.280,46€ /90,11%)

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



EL FONDO SOCIAL DE HOY. MARCO 2014-2020



EN CIFRAS

Alrededor de
8,7 millones
de personas

obtuvieron cualificaciones adicionales gracias al apoyo del FSE para la educación y la formación.



- (1) Una persona puede participar en más de una actividad.
(2) Algunas categorías se solapan, por ejemplo, los jóvenes también pueden ser desempleados.

EL FSE EN ANDALUCÍA

El Programa Operativo FSE Andalucía 2014-2020 es aprobado por Decisión de la Comisión Europea el 17 de diciembre de 2015

Andalucía presenta un grave problema de desempleo que afecta especialmente a la población joven y a determinados colectivos sociales, problema que, como consecuencia de la intensidad y duración de la crisis económica iniciada desde finales de 2007, se ha visto agravado por las debilidades estructurales del tejido productivo de esta comunidad autónoma.

Este hecho ha determinado el diseño de un Programa Operativo que sirva como instrumento para la reorientación del modelo productivo de Andalucía, con el objetivo final de favorecer un crecimiento económico capaz de superar la crisis económica y generar empleo sobre unas bases más sólidas, siempre dentro del marco de referencia que viene determinado por la Estrategia Europa 2020.

ASIGNACIÓN TOTAL FSE 2014-2020



EL FSE EN ANDALUCÍA

OT 8

Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral

175.534.018 €

43.883.505 €

219.417.523 €

8.1 Facilitar el acceso al empleo de los desempleados y personas inactivas, incluyendo las personas paradas de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, incluidas las iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral.

136.290.021 €

34.072.505 €

170.362.527 €

8.3 Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas.

39.243.997 €

9.810.999 €

49.054.996 €

OT 9

Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

241.858.528 €	60.464.632 €	302.323.160 €
---------------	--------------	---------------

9.1 La inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad.

225.140.214 €	56.285.054 €	281.425.268 €
---------------	--------------	---------------

9.5 Fomento del emprendimiento social y la integración de la formación profesional en empresas sociales y la promoción de la economía social y solidaria para facilitar el acceso al empleo.

16.718.314 €	4.179.578 €	20.897.892 €
--------------	-------------	--------------

EL FSE EN ANDALUCÍA

OT 10

Invertir en educación,
mejorar las competencias
profesionales y el
aprendizaje permanente

509.093.774 €

127.273.443 €

636.367.217 €

10.1 La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación.

180.417.738 €

45.104.434 €

225.522.172 €

10.3 La mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas.

44.859.636 €

11.214.909 €

56.074.545 €

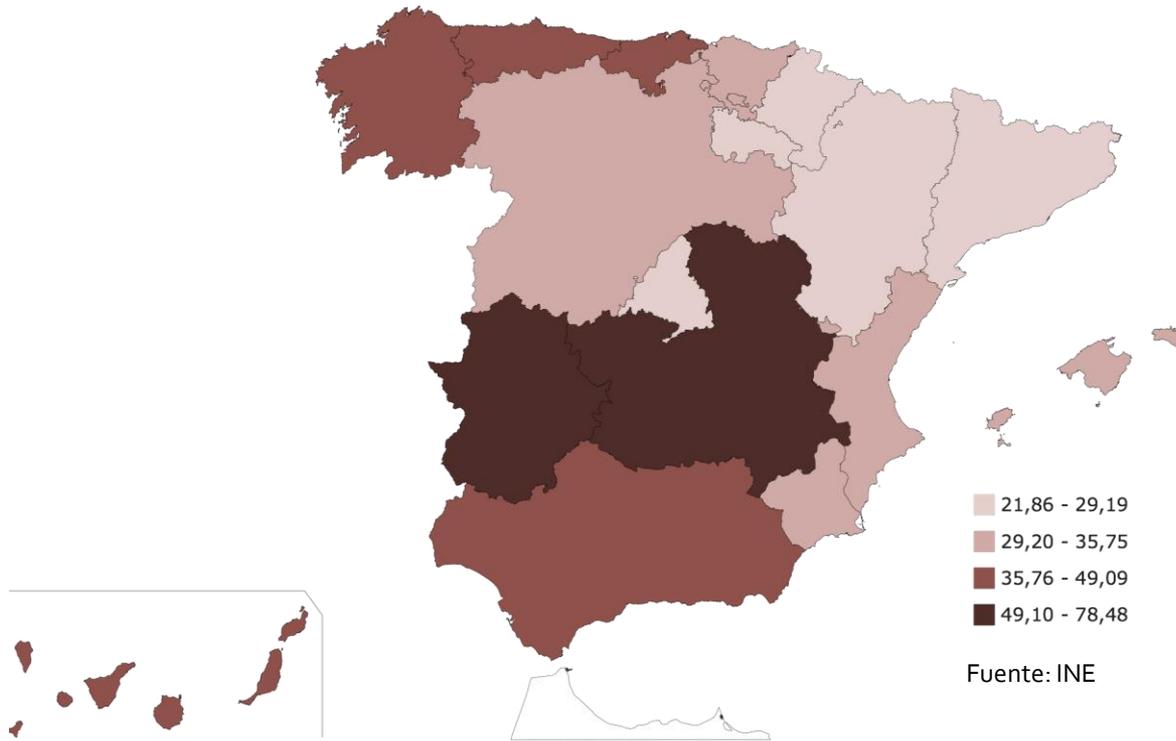
10.4 La mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas.

283.816.400 €

70.954.100 €

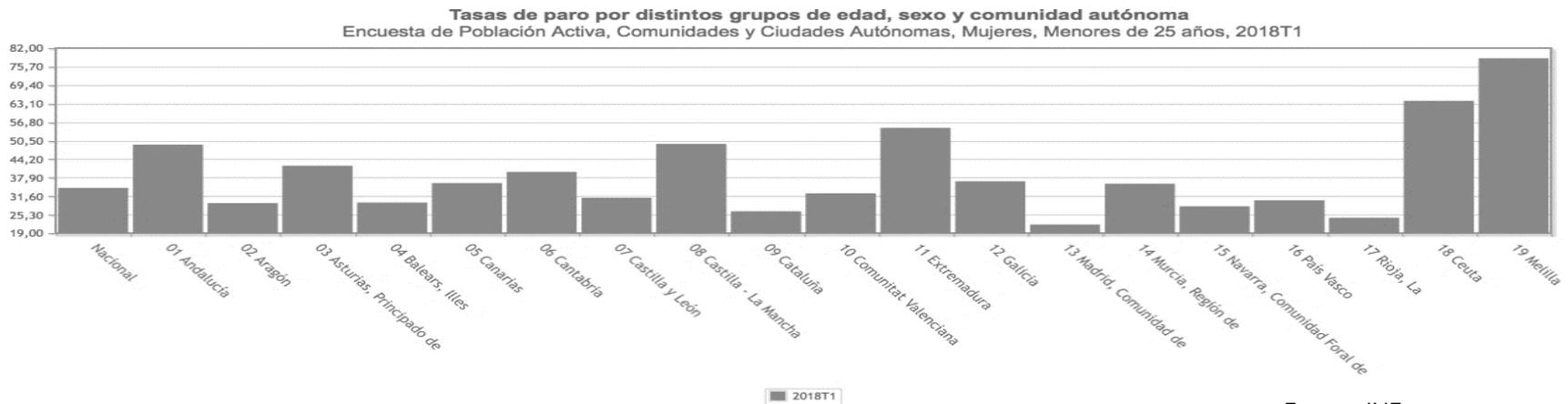
354.770.500 €

ACTUACIONES EN EL MARCO DEL POEJ



PUNTO DE PARTIDA

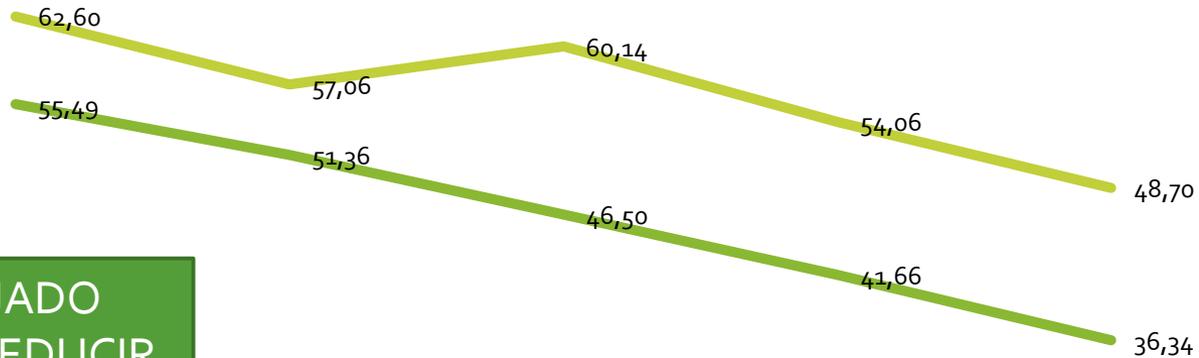
- Tasa de paro juvenil Andalucía: (1T 2018 EPA)
- 48,70% (media nacional 36,34%).
- En total , unas 125.000 personas (70.200 hombres y 54.700 mujeres)



Fuente: INE

EVOLUCIÓN TASA DE PARO JUVENIL

Ambos sexos Nacional 01 Andalucía



SE HA TRABAJADO
DURO PARA REDUCIR
EL PARO JUVENIL

Fuente: INE

Tasa de paro juvenil 1t 2018 epa: 48,70% .
Reducción de 5,36% desde 2017.
Reducción de 13,9% desde 2014

2014T1

2015T1

2016T1

2017T1

2018T1

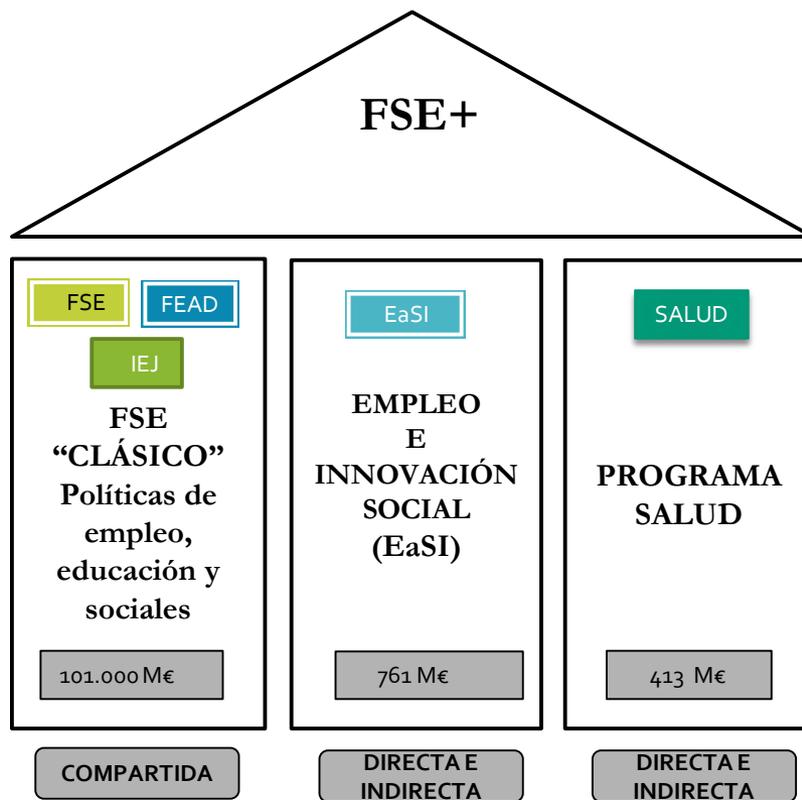
- PARA POBLACIÓN JUVENIL EN GENERAL:
- ICSC (INICIATIVA DE COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA)
- BONO EMPLEO JOVEN 2015
- JÓVENES INVESTIGADORES

EL FONDO SOCIAL DE MAÑANA (FSE PLUS)

El pasado 30 de mayo se presentó la propuesta del nuevo Fondo Social Europeo, llamado FSE Plus (en adelante, FSE+) que posee una estructura novedosa para el período 2012-2027, resultado de la fusión de una serie de fondos y programas ya existentes. Así pues, el FSE + contará con tres pilares:

- El FSE “clásico” (dedicado a la inversión para crecimiento y empleo en Estados Miembros) que tendría una asignación de unos 100 000 millones bajo gestión compartida para 2021-2027.
- Programa de Empleo y de Innovación Social (EaSI) , parte segunda del FSE+, que contaría con 761 millones bajo gestión directa e indirecta por la UE.
- Programa de Salud, tercera parte del FSE +, con una dotación de 413 millones bajo gestión directa e indirecta por la UE

EL FONDO SOCIAL DE MAÑANA (FSE PLUS)



1.- Hacia una Europa más social centrada en las personas.

Las prioridades del FSE+ se ajustarán aún más a las recomendaciones y los análisis de país realizados (REPs) en el marco del Semestre Europeo de coordinación de las políticas y **estarán orientadas a convertir los principios del pilar europeo de derechos sociales en una realidad**. El objetivo político subyacente al nuevo Reglamento FSE+ es crear **una «Europa social» más eficiente y resiliente** y aplicar el pilar europeo de derechos sociales, así como las prioridades sociales y en materia de empleo avaladas por el proceso europeo de gobernanza económica.

2.-Nueva redistribución financiera.

La Comisión propone asignar 101.200 M € en precios corrientes del presupuesto de la UE al FSE+. Con ello, la parte del FSE+ correspondiente al presupuesto total de la política de cohesión **aumentaría del actual 23 % de los Fondos Estructurales al 27 %.**

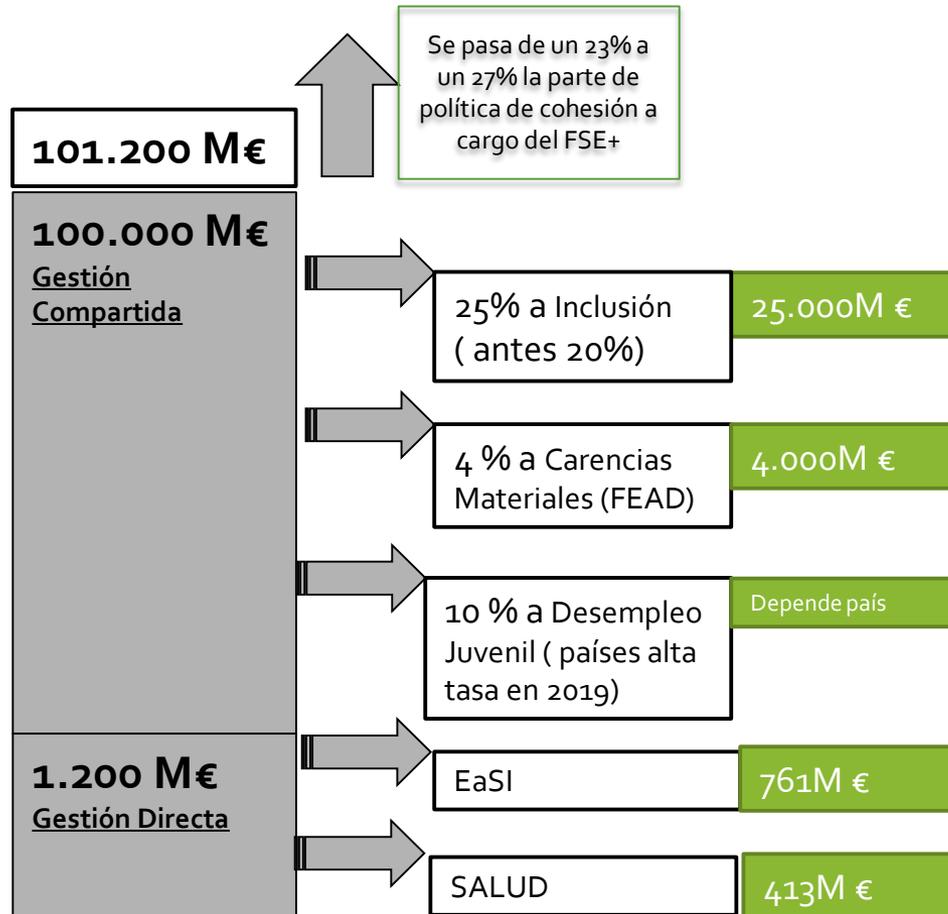
La cifra total de 101. 200 M€ incluye **100.000 M€ en régimen de gestión compartida** con los Estados miembros. Como mínimo, un 25 % de este importe se destinará a incentivar la inclusión social y, al menos, un 4 % , a combatir las carencias materiales, con el objetivo de dar continuidad a las prioridades y actividades del actual FEAD. Además, se exigirá a los Estados miembros con una tasa de jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (ninis) superior a la media de la Unión en 2019- caso de España-, que destinen al menos un 10 % del capítulo del Régimen de gestión compartida de las asignaciones del FSE + a respaldar el empleo juvenil. Los 1.200 M € restantes corresponden a la gestión directa: 761 M€ para el capítulo de Empleo e innovación social, y 413 M€ para el capítulo de Salud

EL FONDO SOCIAL DE MAÑANA (FSE PLUS)

Un aspecto negativo del nuevo escenario de cofinanciación en la reducción de las tasas en comparación con el marco 2014-2020.

Máximo	Destino
95 %	Innovación social — FSE +, con límites
70 %	Regiones menos desarrolladas (AND) Regiones ultraperiféricas Fondo de cohesión Interreg
55 %	Regiones de transición
40 %	Regiones más desarrolladas

EL FONDO SOCIAL DE MAÑANA (FSE PLUS)



3.-Vínculo aún más directo entre las inversiones del FSE+ y el Semestre Europeo del que existe en el marco del Fondo Social Europeo actual.

Las recomendaciones específicas por país adoptadas (REPs) en el contexto del Semestre Europeo y otros desafíos estratégicos fundamentales detectados conjuntamente por la Comisión y los Estados miembros **constituirán el punto de partida de la programación del FSE+**, y los Estados miembros deberán asignar recursos del FSE+ suficientes para responder a estos desafíos y recomendaciones. Este hecho es muy positivo pues dota de flexibilidad al proceso de programación y ejecución de los P.O.

4.-Redefinición de los objetivos del FSE+ e integración en el Pilar Europeo de los Derechos Sociales.

El principal objetivo del FSE+ consiste en contribuir a una **Europa más social y hacer del pilar europeo de derechos sociales una realidad sobre el terreno**, también como medio para mejorar la creciente convergencia económica y social en toda Europa.

EL FSE+ realizará inversiones en tres ámbitos:

- 1) educación, formación y aprendizaje permanente;
- 2) eficacia de los mercados laborales e igualdad de acceso al empleo;
- 3) inclusión social, salud y lucha contra la pobreza.

EL FONDO SOCIAL DE MAÑANA (FSE PLUS)

Objetivos generales

- Todos los capítulos: Orientados a la aplicación del **Pilar Europeo de Derechos Sociales**
- Capítulo de gestión compartida: Directrices para el empleo y las REPs en el marco del **Semestre Europeo**
- Capítulo de **Empleo e Innovación Social**: Empleo, capacidades, protección social, inclusión social y condiciones de trabajo
- **Capítulo de Salud**: Garantizar un elevado nivel de protección de la salud en la Unión

Objetivos específicos

- **11 objetivos específicos** en el marco del objetivo político del RDC «una Europa más social» en los ámbitos de empleo, educación e inclusión, incluida la salud
- La formulación en sintonía con los **principios del Pilar**
- Referencias específicas a los **migrantes y asistencia material básica**
- El FSE + contribuye también a **otros objetivos políticos del RDC**

5.- Intensificación del apoyo a los grupos más desfavorecidos.

De acuerdo con la normativa propuesta, como mínimo el **25 %** del FSE+ se asignará a mejorar la inclusión social. Los grupos desfavorecidos, como los desempleados de larga duración, los niños, las comunidades marginadas, como la romaní, las personas que sufren más carencias o los nacionales de terceros países reciben atención específica en el capítulo de la política de inclusión del FSE+.

El FSE+ incluirá ayudas a las personas más desfavorecidas, actualmente ejecutadas mediante el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD), **en forma de ayuda alimentaria, asistencia material básica y medidas de acompañamiento**. A escala de la Unión, al menos el 4 % de los recursos del capítulo del FSE+ en régimen de gestión compartida deben destinarse a las personas más desfavorecidas.

6.- Potenciación de la simplificación administrativa.

Se ampliará significativamente el uso de opciones de gasto simplificadas para reembolsar a los Estados miembros mediante cantidades a tanto alzado o importes estandarizados previamente acordados con los Estados miembros. Para algunas autoridades nacionales, resulta complicado establecer un precio medio, por ejemplo en el contexto de un nuevo programa formativo. La Comisión propondrá un precio medio para algunas actividades estándar, como la formación, basándose en datos de todos los Estados miembros y teniendo en cuenta los contextos nacionales. La Comisión reembolsará a cada Estado miembro un importe concreto una vez que se haya completado la actividad de formación.

Además, el Reglamento del FSE+ aprovecha también la nueva opción de reembolsar a los Estados miembros en función de los resultados alcanzados o los requisitos cumplidos.

EL FONDO SOCIAL DE MAÑANA (FSE PLUS)

- ✓ Simplificación de los documentos estratégicos y de programación
- ✓ Revisión intermedia en 2015
- ✓ Menos indicadores: de 44 a 23
- ✓ Racionalización en informes y seguimiento de los programas
- ✓ Transmisión de datos cada 2 meses.

7.- Consolidación de la INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL

La propuesta de la Comisión se basa en el éxito de la Iniciativa de Empleo Juvenil durante el período de programación 2014-2020, el principal instrumento financiero para la introducción de los programas de Garantía Juvenil. Desde 2013, cerca de 18 millones de jóvenes se han inscrito, y 11 millones han recibido una oferta de empleo, o han continuado estudiando, formándose o realizando prácticas.

Actualmente existen 2,2 millones menos de jóvenes desempleados, y 1, 4 millones menos de jóvenes sin estudios, trabajo ni formación.

Para seguir acercando a los jóvenes al mundo laboral, la presente propuesta tiene por objeto velar porque los Estados miembros que se enfrenten a grandes tasas de jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (ninis) asignen al menos el 10 % de sus recursos en el marco del FSE+ a acciones destinadas a la juventud .

EL FONDO SOCIAL DE MAÑANA (FSE PLUS)

ASPECTOS MÁS CONTROVERTIDOS EN LA PROPUESTA DE FSE+

- No se observa con agrado la aplicación de la N+2.
- Se observa con preocupación la bajada del porcentaje de prefinanciación (del 25,75% al 3%)
- Del mismo modo, bajan las tasas de cofinanciación (del 80% al 70%)

EL FONDO SOCIAL DE MAÑANA (FSE PLUS)

La Junta de Andalucía ha sido ponente del Dictamen del Comité Europeo de las Regiones sobre el futuro FSE+. Fue aprobado por unanimidad el pasado 5 de diciembre. La DG Fondos Europeos asesoró en la redacción de las propuestas.

<https://cor.europa.eu/ES/ourwork/Pages/OpinionTimeline.aspx?opId=CDR-3597-2018>



EUROPEAN UNION



Committee of the Regions

EL FONDO SOCIAL DE MAÑANA (FSE PLUS)

ASPECTOS DESTACADOS DEL DICTAMEN DEL COMITÉ DE LAS REGIONES. (132º Pleno. 5 y 6 de diciembre de 2018)

CONSIDERACIONES GENERALES DEL DICTAMEN

- Celebra la **vinculación al pilar europeo de derechos sociales** que realiza la propuesta del Reglamento del FSE+ si bien echa en falta una más clara vinculación al objetivo de Cohesión Económica, Social y Territorial en la medida en que ambos elementos son complementarios e interrelacionados;
- **Lamenta que el FSE+ se haya separado financieramente del FEDER y del Fondo de Cohesión en la medida en que ello pueda implicar una posible desintegración de la política de cohesión en el marco financiero plurianual posterior a 2027**, como ha ocurrido recientemente con el FEADER;
- Manifiesta su **preocupación por la reducción de la dotación financiera en una propuesta que integra nuevos objetivos adicionales al FSE+ en la medida en que ello implicará la necesidad de asignar menos recursos a atender más objetivos;**
- Valora positivamente por prometedora la apertura del FSE+ al ámbito de la **innovación social**, pero considera necesario establecer las herramientas y los mecanismos para fortalecer las capacidades de los agentes a la hora de diseñar, ejecutar y evaluar este tipo de programas;
- Insta a que, en la integración socioeconómica de inmigrantes, particularmente de los menores y jóvenes no acompañados, **sea reconocida la importante labor que desempeñan los gobiernos regionales y locales, especialmente aquellos con fronteras exteriores.**

EL FONDO SOCIAL DE MAÑANA (FSE PLUS)

ASPECTOS DESTACADOS DEL DICTAMEN DEL COMITÉ DE LAS REGIONES. (132º Pleno. 5 y 6 de diciembre de 2018)

- El vínculo entre la financiación del FSE + y el Semestre Europeo debería tener en cuenta el marcador social, pero también los **informes nacionales que se preparan en estrecha consulta entre la Comisión y los Estados miembros que deberán ser elaborados previa consulta con los entes regionales y locales.**
- Pone de manifiesto que el Fondo Social Europeo se ha convertido en el **principal instrumento para invertir en personas, fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y mejorar la vida de millones de ciudadanos y ciudadanas europeas, y valora los efectos positivos del Fondo Social Europeo en el período 2007/2013.**
- Considera necesario que se reconozca al FSE+ como **componente fundamental de la política de cohesión** en la propuesta de Reglamento y se evite su transformación en un instrumento de política europea sectorial

EN LAS CONSIDERACIONES POLÍTICAS DEL DICTAMEN SE DESTACA EL PAPEL DE LAS ENTIDADES LOCALES Y REGIONALES EN LA CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL

IMPORTANTE PAPEL DE LAS ENTIDADES LOCALES Y TERRITORIALES EN LO SOCIAL

8. Rechaza la escasa visibilidad con la que cuentan los entes regionales y locales en la propuesta de Reglamento y recuerda a la Comisión la importancia de estas Administraciones en la gestión del Fondo, avalada por una dilatada experiencia;

9.-Rechaza el papel preponderante que se otorga a las autoridades nacionales de los Estados miembros en detrimento de las autoridades regionales y locales, en la medida en que considera que esta centralización solo se puede derivar necesariamente del ordenamiento institucional del Estado miembro de que se trate;

10.-Recuerda que está comprobado que la descentralización ha dado lugar a una mejor aplicación del enfoque de base local y a una distribución más eficaz de los fondos y demanda, por ello, que la propuesta de Reglamento incluya expresamente un mayor peso en la gestión del Fondo, así como en su reparto, a las autoridades regionales y locales en aquellos Estados miembros con un alto grado de descentralización política y administrativa de forma que la estructura de gestión del Fondo se ajuste a la estructura organizativa de los Estados, especialmente en aquellos más descentralizados;

EL FONDO SOCIAL DE MAÑANA (FSE PLUS)

IDEAS INTERESANTES DEL DICTAMEN

Recuerda que la evidencia empírica nos demuestra que la **integración gradual de la población inmigrante trabajadora puede suponer una importante oportunidad en términos de dinamismo económico e incremento del empleo**. Este efecto se maximiza, además, cuando la mano de obra inmigrante es cualificada

Insta a que en la **integración socioeconómica de inmigrantes, particularmente de los menores y jóvenes no acompañados, sea reconocida la importante labor que desempeñan los gobiernos regionales y locales, especialmente aquellos con fronteras exteriores**. Insiste en la necesidad de buscar una mayor complementariedad con el Fondo de Asilo y Migración que evite el solapamiento de ambos instrumentos y mejore la coherencia entre las políticas de atención e integración de migrantes y las de promoción e inserción sociolaboral, atendiendo a las regiones con mayores necesidades a través de una financiación específica adicional;

Recuerda que el **valor añadido del FSE+**, en comparación con la acción de los Estados miembros, está **vinculado a las necesidades territoriales y a la integración con otros fondos de la política de cohesión a fin de llevar a cabo iniciativas coherentes y globales a nivel local**. Por ello, lamenta que el FSE+ se haya separado financieramente del FEDER y del Fondo de Cohesión en la medida en que ello pueda implicar una posible desintegración de la política de cohesión en el marco financiero plurianual posterior a 2027, como ha ocurrido recientemente con el FEADER;

IDEAS INTERESANTES DEL DICTAMEN

Valora muy negativamente el regreso de n+2 y de la reducción de la tasa de cofinanciación y los importes de la prefinanciación que realiza la propuesta de RDC, lo que, unido a una posible reducción de los recursos para la necesaria contrapartida nacional como consecuencia de políticas de consolidación presupuestaria, tendrá una incidencia muy negativa en la gestión del fondo que imposibilitará la consecución de los objetivos previstos. Por ello, **solicita que se aumenten o al menos se mantengan las tasas de cofinanciación de los periodos de programación 2007/2013 y 2014/2020 de forma que la apuesta por la inclusión social y el pilar de los derechos sociales no se vea ensombrecida por un menor apoyo financiero de la Unión Europea.**

Subraya que el papel específico del FSE es apoyar los proyectos que permitan **adaptar el potencial de capital humano local y regional a las necesidades del mercado laboral**. Se trata de la única manera de limitar los costes asociados a la migración de capital humano y, por tanto, la pérdida de su valor (también como consecuencia de la «fuga de cerebros»). Es, por lo tanto, **importante apoyar medidas que vinculen la oferta de educación con las tendencias del mercado de trabajo de forma que se consiga la retención y la atracción de talento en el territorio y, a la vez, la creación de empleo.**

Invita a la Comisión Europea a que, en la asignación de recursos entre los Estados miembros, se contemplen las **características singulares de las regiones, en especial aquellas regiones menos desarrolladas.**

IDEAS INTERESANTES DEL DICTAMEN

Valora positivamente por prometedora la apertura del FSE+ al ámbito de la **innovación social**, pero considera necesario establecer las herramientas y los mecanismos para fortalecer las capacidades de los agentes a la hora de diseñar, ejecutar y evaluar este tipo de programas. La Comisión debería destinar una parte de sus esfuerzos a fortalecer una red de apoyo para la sensibilización, formación y asistencia en la planificación y ejecución de iniciativas de innovación social, en coordinación con la iniciativa InvestEU;

Señala que el FSE+ puede y debe contribuir activamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pues impacta directamente en muchos de ellos e indirectamente en la práctica totalidad.

Mantiene que el FSE+ debe mejorar la coordinación y promover sinergias con las iniciativas de adaptación y mejora de las respuestas frente a los retos de la **revolución digital**.

Mantiene que el FSE+ debe mejorar la coordinación y promover **sinergias con las iniciativas vinculadas con los aspectos de salud, tanto desde la perspectiva de prevención como asistencial**.

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

jesusj.ferreiro@juntadeandalucia.es